MUNICIPALIDAD DE YHU
Mariscal. Estigarribia c/Teniente Irala Fernández
Departamento de Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2 Email: muniyhu@hotmail.com

CONTRATO N° 10/2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, **Dr. Arturo Rey Jara Espinoza, con C.I. N° 3.245.009**, en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia c/ Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma **JD EXCAVACIONES de Feliciano Cáceres Jiménez, con RUC N°** 1323379-3, representada para este acto por el **Feliciano Cáceres Jiménez**, con Cédula de Identidad **N°** 1323379, domiciliado sobre la calle Dr. Rodriguez de Francia, en la Ciudad de Juan Manuel Frutos – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE TANQUE DE METAL DEL DISTRITO DE YHU***", **CON ID N° 365.288**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado "**EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE TANQUE DE METAL DEL DISTRITO DE YHU", CON ID N° 365.288**, para la Municipalidad de Yhu, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 365.288**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 9/2019**, convocado por la Municipalidad de Yhú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2891/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de cincuenta y cinco días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo

JD Excavaciones
EXCAVACIONES CONSTRUCCIONES
RUC: 1.323.379-3

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YHU
Mariscal. Estigarribia c/Teniente Irala Fernández
Departamento de Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2 Email: muniyhu@hotmail.com

LOTE 3

Equipamiento de Pozo Artesiano y Colocación de Tanque de Metal en la compañía "PATRIMONIO"

Item	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluida)	Precio total
1	72102303-001	Caño de 50 p/ 6 kgs	mts	1300	10.900	14.170.000
2	72102303-001	Caño de 40 p/ 6 kgs	mts	1200	8.000	9.600.000
3	72102303-001	T 50 soldable	un	2	8.700	17.400
4	72102303-001	Caño soldable de 20 mm. Para 6 kgs	mts	654	3.600	2.354.400
5	72102303-001	Collar de tomada de 40 x 1/2.	un	13	9.500	123.500
6	72102303-001	Collar de tomada de 50 x 1/2	un	50	9.600	480.000
7	72102303-001	adaptador 20 soldable/ roscable	un	63	1.100	69.300
8	72102303-001	llave de paso esferico de 20 sold.	un	63	9.400	592.200
9	72102303-001	llave de paso esferico de 2 pul. Rosc	un	2	66.750	133.500
10	72102303-001	llave de paso esferico de 50 sold.	un	2	43.500	87.000
11	72102303-001	Canilla de plástico	un	63	9.700	611.100
12	72102303-001	Codo de 20 soldable	un	63	1.700	107.100
13	72102303-001	Codo de 20 soldable/ roscable	un	63	2.050	129.150
14	72102303-001	Buje reduccion	un	1	4.400	4.400
15	72102303-001	Codo de 50	un	3	6.300	18.900
16	72102303-001	Codo de 40	un	1	4.800	4.800
17	72102303-001	Tapon de 50	un	1	2.400	2.400
18	72102303-001	Tapon de 40	un	1	1.800	1.800
19	72102303-001	Cinta teflón	un	6	9.500	57.000
20	72102303-001	Adhesivo plástico de 850 ml	un	4	55.800	223.200
21	72102303-001	Instalación de cañerías	un	1	4.050.000	4.050.000
22	72102303-001	Tanque de metal, tipo copa de 2,5 mm, pintado e instalado de 15.000 lts	gl	1	27.300.000	27.300.000
23	72102303-001	Cable de 16 Pre-ensamblado	mts	20	7.800	156.000
24	72102303-001	Columna de eucalipto empregnado	un	1	175.000	175.000
25	72102303-001	Electrobomba de 2 Hp de 16 a 21 rotores, monofásico	un	1	4.700.000	4.700.000
26	72102303-001	Tablero para motor de 2 hp	un	1	1.200.000	1.200.000
27	72102303-001	Cable forrado impermeable de 3 x4 mm	un	80	12.500	1.000.000
28	72102303-001	Piola marina N° 12 para sujeción del motor	un	80	3.600	288.000
29	72102303-001	Caño de expulsión de 1 ¼" de 10 Kg presión	un	80	9.600	768.000
30	72102303-001	Limpieza del pozo, instalacion de motor bomba	gl	1	1.430.000	1.430.000
31	72102303-001	Letrero de obra	gl	1	1.150.000	1.150.000
		PRECIO TOTAL				71.004.150

JD Excavaciones
EXCAVACIONES - CONSTRUCCIONES
RUC: 1.323.379-3

Dr. Aduvio Jara
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. De los 3 (tres) lotes de Gs.159.803.300 (Guaranies Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos) IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras. El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a setenta y cinco días, se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP N° 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) "EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE TANQUE DE METAL DEL DISTRITO DE YHU", CON ID N° 365.288.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Dr. Aldino Jara
Intendente Municipal

JD Excavaciones
EXCAVACIONES CONSTRUCCIONES
RUC: 1.323.379-3

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP; debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yhú, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo de 2019.

JD Excavaciones
EXCAVACIONES - CONSTRUCCIONES
RUC: 1.323.379-3

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal